VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER."

MARZO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la **"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER",** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La gestión de riesgos de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción de riesgos, y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad y bienestar de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Las Unidades Tecnológicas de Santander requieren dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la obligación de disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias, conforme lo estipula el Artículo 2.2.4.6.25 sobre Prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y a todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes."

De igual manera, la norma OHSAS 18001, en su numeral 4.4.7 sobre Preparación y respuestas ante emergencias, establece que:

"La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para identificar el potencial de situaciones de emergencia y responder a tales situaciones, dando atención satisfactoria a las personas víctimas de accidentes o enfermedades repentinas."

En consecuencia, se identifica la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias médicas súbitas, como paros cardiorrespiratorios, mediante la adquisición de dispositivos DEA (Desfibrilador Externo Automático). Estos dispositivos permiten actuar de manera oportuna como primer respondiente ante eventos de emergencia cardíaca en las distintas dependencias y áreas comunes de la institución, aumentando significativamente las posibilidades de supervivencia de las personas afectadas.

Por tanto, resulta imprescindible contar con un número adecuado de DEA estratégicamente ubicados, debidamente instalados y mantenidos, de acuerdo con el análisis de riesgo asociado a la actividad institucional. La implementación de estos equipos forma parte de las acciones fundamentales de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contribuyendo así al cumplimiento de los requisitos legales vigentes y al fortalecimiento de la cultura de autocuidado y protección de la vida en las Unidades Tecnológicas de Santander.

2.0 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER							
ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	PROMEDIO PODADO V. UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	42172101	Desfibrilador Externo Automatizado DEA	UNIDAD	La adquisición de desfibrilador externo automático (DEA) para uso en emergencias de las Unidades Tecnológicas de Santander, debe incluir: • Equipo portátil • Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable • Sistema de instrucciones de voz en idioma español • Operación automática que permita el uso a personal no médico o de salud • Para uso pediátrico y adulto • Electrodos adhesivos para adulto y pediátricos con fecha de vencimiento superior a 2027 • Batería con duración mínima de (60) meses en estado de espera o recargable. • Autodiagnóstico para control del estado del equipo y de la batería • Memoria de almacenamiento de eventos • Transferencia y visualización de la información almacenada a algún medio electrónico • Manual de operación en español y protocolo actualizado (documento impreso) Botiquín de primeros auxilios que contenga elementos de protección personal, un	1	**10.007.901**	**10.007.901**

				dispositivo de barrera para la ventilación boca a boca (2) para niños y adultos, rasuradoras (3), vendajes, apósitos para el manejo de heridas, 2 torniquetes tipo militar con varilla para el ajuste y con cinta de registro de tiempo, trapo blanco grande para uso como vendaje o cabestrillo, caja de tapabocas, caja de guantes estériles.			

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un contrato de Suministro. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo: El término dentro en el cual el contratista se compromete a suministrar los bienes será **DOS (2) Meses**, contados partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de la póliza de garantía o hasta que se agote la correspondiente disponibilidad presupuestal.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de las unidades tecnológicas de Santander calle de los estudiantes No. 9-82, ciudadela real de minas Bucaramanga y en las regionales ubicadas en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja y Vélez.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Durante la ejecución del contrato, se realizaran. **UN ÚNICO** pago a la entrega del objeto contratado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, las estampillas departamentales, cuyo cumplimiento y acreditación serán de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	*2% del valor del contrato antes de IVA*	*(Se aplica a los contratos de monto superior a $4.270.500)*	
Estampilla Pro Hospital	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Cultura	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Adulto Mayor	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Electrificación	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Pro Desarrollo	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Tasa Pro Deporte	*(2%) del valor del contrato antes de IVA*		
Estampilla Taza bomberil	*(10%) del impuesto ICA*	*ICA en el caso que aplique*	
Avisos y tablero	*(15%) del impuesto ICA*	*ICA en el caso que aplique*	
Ordenanza Departamental 012 de 2005.	*10%*	*El 10% de la sumatoria de todas las estampillas*	
Ordenanza Departamental 031 del 2020	*10%*	*El 10% de la Tasa Prodeporte*	
CONTRIBUCION ESPECIAL	*5%*	*(solo para contratos de obra)*	
Impuesto de Timbre	*1%*	*Se aplica en contratos superiores a 6.000 UVT*	
INDUSTRIA Y COMERCIO	*DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000*		
RETEIVA ……..…..	*15% v/r IVA*	*RETEIVA ……..*	*15% v/r IVA*
Retención en la Fuente	*2.5% / 3.5%*	*Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.*	
	4%	*Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato*	
	6%	*Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato*	

2.5ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

N/A

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado

se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para tal efecto.

3) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuesto y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

4) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

5) Garantizar el contrato, en los término y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

6) Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.

7) Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.

8) Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.

9) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.

11) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proveer el equipo de conformidad con las especificaciones dadas en la ficha técnica.
2. Suministrar manual de operación en español y protocolo actualizado
3. Suministrar botiquín de primeros auxilios que contenga elementos de protección personal, un dispositivo de barrera para la ventilación boca a boca (2) para niños y adultos, rasuradoras (3), vendajes, apósitos para el manejo de heridas, dispositivos para la inmovilización de extremidades, torniquetes (2) y otros elementos necesarios en el contexto de primer respondiente.
4. Realizar capacitación y certificación de curso de primer respondiente a personal que hará uso del DEA.
5. Realizar simulacro del uso del DEA enfocándose en los tres eslabones de la cadena de supervivencia (a. Reconocimiento y activación del sistema de respuesta de

emergencias; b. Reanimación Cardiopulmonar – RCP de calidad inmediata; y c. Desfibrilación rápida), a personal capacitado, con equipo, accesorios o insumos asumidos por el proveedor. En el mismo sentido, deben garantizar condiciones técnicas, tales como:

a.) Maniquíes para práctica de RCP básica que permitan entrenar el manejo básico de la vía aérea, compresiones torácicas y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño;
b.) DEA de entrenamiento con sus accesorios y el material necesario para su funcionamiento.

6. Entregar Registro sanitario expedido por le INVIMA para el equipo DEA
7. Entregar Gabinete instalado para el DEA con señalización, símbolo internacional del DEA; cuadrado verde con símbolo blanco, según la norma ISO 7010
8. Realizar mantenimiento y calibración incluidos durante el primer año.

3.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER". la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

"Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto…" (Negrilla fuera de texto).

Que según el MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en su ítem 12.3 (concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precio y mínima cuantía) recalca el contenido del artículo 30 de la ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, en donde se manifiesta lo siguiente; " cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no el valor del contrato."

3.1 limitación a Mipyme: Según lo establecido en el parágrafo del articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por la Ley 2069 de 2020 se estableció que el proceso de mínima cuantía podía limitarse su participación a Mipymes, para los cuales se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.

4.0. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER".

Aspectos generales del sector

Descripción del sector

En el entorno educativo actual, la salud y seguridad de la comunidad escolar se ha convertido en una prioridad estratégica y moral. La cardioprotección en colegios, institutos y universidades no es solo una obligación legal en determinadas comunidades autónomas, sino también una muestra de compromiso fundamental hacia estudiantes, docentes, personal administrativo y las familias que acuden a los centros.

Los desfibriladores externos automáticos (DEA/DESA) son la herramienta esencial para responder de forma rápida y eficaz ante una parada cardiaca, aumentando drásticamente las posibilidades de supervivencia dentro del recinto escolar.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades cardiovasculares representan la principal causa de muerte en el mundo. Aunque a menudo se asocian a la edad adulta, las paradas cardiacas pueden ocurrir a cualquier edad (incluyendo a niños y jóvenes durante la práctica deportiva escolar), y muchas de ellas son prevenibles o tratables si se interviene de manera inmediata.

¿Por qué es esencial tener un desfibrilador en un centro educativo?

Cuando ocurre una parada cardiaca, cada minuto cuenta. Ya sea un alumno en el patio, un profesor en el aula o un familiar durante un evento escolar, la respuesta rápida es vital.

La conocida curva de Drinker* establece que por cada minuto que pasa sin que la víctima reciba Reanimación Cardiopulmonar (RCP) ni desfibrilación, las posibilidades de supervivencia se reducen en un 10%.

Esto significa que, tras 10 minutos sin intervención, la probabilidad de recuperación es prácticamente nula. Teniendo en cuenta que los tiempos de respuesta de las ambulancias pueden demorarse, contar con un DEA accesible en los pasillos o instalaciones deportivas del centro marca una diferencia vital.

Además, las paradas cardiacas son repentinas y pueden ocurrir incluso en personas (jóvenes o adultas) sin ningún tipo de antecedente médico previo. Por ello, la prevención y la preparación son la mejor estrategia educativa.

> * La curva de Drinker es un modelo gráfico que representa la disminución del porcentaje de supervivencia de una persona en parada cardiorrespiratoria (PCR) según el tiempo transcurrido sin recibir reanimación. Muestra que las posibilidades de reanimación bajan drásticamente entre un 7% y un 10% por cada minuto de retraso, siendo casi nulas tras 10 minutos

Tipos de desfibriladores

Los desfibriladores tienen distintos usos, según el tipo.

- Los **desfibriladores externos automáticos (DEA)** se encuentran en muchos espacios públicos y pueden salvar la vida de una persona que está en paro cardíaco . El dispositivo le indica al usuario qué debe hacer. Incluso las personas sin capacitación pueden usar la DEA en caso de emergencia. Los proveedores de atención médica a veces recomiendan tener una DEA en casa si hay una persona con alto riesgo de sufrir un paro cardíaco.
- Los **desfibriladores cardioversores implantables (DCI)** son pequeños dispositivos que se colocan en el pecho mediante cirugía . Los DCI están programados para detectar automáticamente un paro cardíaco o una arritmia potencialmente mortal. El dispositivo envía una descarga eléctrica de alta energía para detener la arritmia o reiniciar el latido del corazón después de un paro cardíaco. Algunos DCI también actúan como marcapasos enviando pulsos de baja energía para ayudar al corazón a latir a un ritmo normal. Otros DCI pueden enviar pulsos de electricidad para sincronizar el ritmo de los ventrículos del corazón.
- Los **desfibriladores cardioversores portátiles (DCP)** son chalecos que tienen una batería recargable. Como los DCI, detectan automáticamente un ritmo cardíaco potencialmente mortal y envían una descarga eléctrica para restaurar el ritmo normal. Generalmente, los DCP se usan a corto plazo, es decir, durante un periodo de tiempo corto.

Aspectos Normativos

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la obligación de disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias, conforme lo estipula el Artículo 2.2.4.6.25 sobre Prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y a todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes."

De igual manera, la norma OHSAS 18001, en su numeral 4.4.7 sobre Preparación y respuestas ante emergencias, establece que:

"La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para identificar el potencial de situaciones de emergencia y responder a tales situaciones, dando atención satisfactoria a las personas víctimas de accidentes o enfermedades repentinas."

Aspectos Generales del Sector

El tamaño del mercado de dispositivos médicos de Colombia se valoró en USD 1.49 mil millones en 2024. Se proyecta que el mercado crecerá de USD 1.58 mil millones en 2025 a USD 2.34 mil millones para 2032, exhibiendo una tasa compuesta anual de 5.8% durante el período de pronóstico.

Los dispositivos médicos abarcan una amplia gama de equipos médicos, que incluyen máquinas de ecocardiografía, monitores de presión arterial, grapadores quirúrgicos y otros. La expansión de la industria de equipos médicos en Colombia está impulsada por la creciente carga de afecciones crónicas y el creciente número de pacientes que buscan diagnóstico y tratamiento en hospitales y otros centros de atención médica.

Además, una mayor conciencia de los dispositivos de tratamiento tecnológicamente avanzados entre los pacientes ha llevado a un crecimiento de las visitas al hospital para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. Además, las altas tasas de tratamiento aumentan la demanda de estos dispositivos en hospitales y otros entornos de salud. Por lo tanto, la creciente prevalencia de enfermedades crónicas entre la población y la mayor demanda de tales dispositivos en los centros de salud han impulsado el crecimiento del mercado.

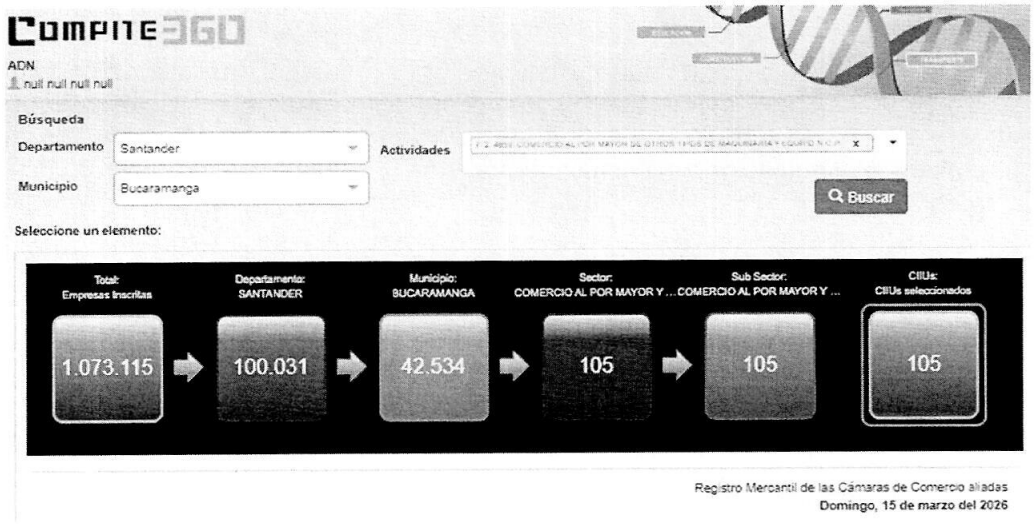
Además, los jugadores clave como Medtronic, Boston Scientific Corporation y Abbott se han centrado en asociaciones y colaboraciones para fortalecer su presencia en el mercado.

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Compite360, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, a través de su módulo ADN, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de Comercio al por mayor de Otros Equipo de Maquinaria y Equipo N.C.P se evidencian 105 4 empresas inscritas domiciliadas en el municipio de Bucaramanga

Gráfico 1. Reporte Sistema Compite 360 correspondiente al sector de Comercio al por mayor de Equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones



Fuente: *Sistema Empresarial de Colombia Compite 360 (www.compite360.com)*

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de bienes, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
MC-DTB-024-2025	Mínima cuantía	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	CALIBRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONA CARDIO PROTEGIDA DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$5.025.873	10 (días)

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
SMC-INDEPORTES-027-2025	Mínima cuantía	INDEPORTES BOYACA	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESFRIBILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA) PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA	$23.014.475	10 (días)
MC-NDS-CIES-0142-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo mixto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), JUNTO CON SUS REPUESTOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	$ 15.051.698	8 (días)
DTS-MC-037-2025	Mínima cuantía	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y COMPRA DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO DEA CON DESTINACIÓN PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	$ 7.005.866	8 (días)
MC-STD-CSET-029-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	COMPRA DE EQUIPO DESFIBRILADOR PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS VIGENCIA 2025	$ 5.416.050	5 (días)
DADEP-SMINC-376-2025	Mínima cuantía	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	COMPRA DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO-DEA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	$ 10.000.000	2 (Meses)
IPMC-012-2025	Mínima cuantía	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL	ADQUISICION DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, GABINETES DE PROTECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN CASO DE EMERGENCIA EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 081 DE 2022	$ 39.805.500	20 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Proceso adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DE PROCESO	*MODALIDAD*	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-015-2025	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$13.090.000	*2 (Meses)*	*SE HARA UN ÚNICO PAGO, A LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO, PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DEL PAGO SE REQUIERA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,*	IMPORTAREX SAS L.A.S. Electro medicina SAS COMPOMEDICA SAS INCAV COLOMBIA SOLFUSEG
CMC-016-2024	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$ 25.814.552	*30 (Días)*	SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA: CIEN POR CIENTO (100%), A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO…	INCAV COLOMBIA INFARMED SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. COMPOMEDICA SAS XINGMEDICAL SAS PROMED COLOMBIA CLINIK SOLUCIONES HOSPITECNICA S.A.S. HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN SA EMCO S.A.S.
CMC-014-2023	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$ 8.292.286	30 (DÍAS)	EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA VEZ HAYA SIDO CUMPLIDO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO Y DISPONIBILIDAD DE CUPO EN EL PAC	*INCAV COLOMBIA* *JOTA MEDICS SAS*

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos realizados no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.

- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"***Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación*".

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato".*

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
42172101	Desfibrilador externo automatizado DEA

Fuente: *Elaboración propia.*

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de Comercio al por mayor de Otros Equipo de Maquinaria y Equipo N.C.P, y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

5.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER						
1) *En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de* ***ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER 2)*** *Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector.* ***3)*** *El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.* ***4)*** *Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.*						
EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	***DIA:***	*23*	***MES:***	*02*	***ANO:***	*2026*
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***HEALTHCORP SAS***		*CIUDAD:*	*BOGOTA*		
FECHA DE COTIZACION:	***DIA:***	*25*	***MES:***	*02*	***AÑO:***	*2026*

TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***		*01*
VALOR TOTAL COTIZACION	***$ 8.960.702***			
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*	***NO APROBADA:***	
OBSERVACIONES :	*Se recibe cotización con fecha 25 de febrero de 2026, a las 05:20 p.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*			

EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	***DIA:***	*23*	***MES:***	*02*	***AÑO:***	*2026*
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***SOLFUSEG***			*CIUDAD*	*FORIDABLANCA*	
FECHA DE COTIZACION	***DIA:***	*24*	***MES:***	*02*	***AÑO:***	*2026*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*01*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*01*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$ 11.055.100***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 24 de febrero de 2026, a las 11:46 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

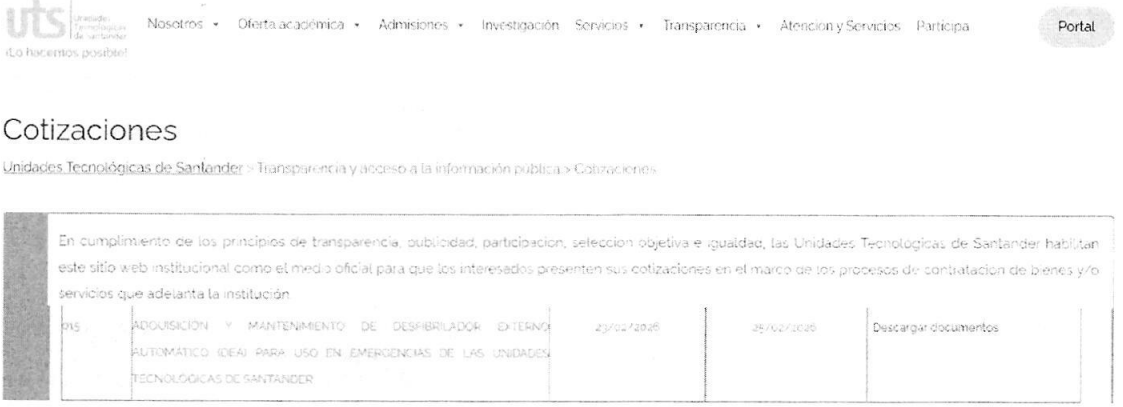
Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de* ***ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER****.* ***2)*** *De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***HEALTHCORP SAS Y SOLFUSEG.*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 14,80% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO

NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
HEALTHCORP SAS	*CALLE 161 # 54-87 t5*	*3123285668*	*$ 8.960.702*
SOLFUSEG	*CALLE 112 # 32-03 B. EL DORADO*	*3024604841*	*$ 11.055.100*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$ 10.007.901*****	

En atención a lo anterior, el análisis de mercado realizado por la Entidad se sustentó en información abierta y accesible, a través de la publicación de la solicitud de cotización del proceso ***ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER en*** *la página web institucional, lo que permitió la participación plural de oferentes y la obtención de cotizaciones en condiciones de mercado.*

Asimismo, se dejó constancia mediante imagen extraída de la página web de la publicación del proceso de cotización donde se puede ver claramente la fijación y cierre de la solicitud de cotización:



5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PARA USO EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER., asciende a la suma de: **DIEZ MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE ($10.007.901) IVA INCLUIDO**, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-00761 de fecha 11 de marzo de 2026.

6.0 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizaran la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

7.0 REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA		
ÍTEM	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento

3	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
4	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social y actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal)
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
5	Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.	Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
		Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal.
		El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
		El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante.
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica).
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia

		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional de Colombia	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.

14	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
15	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.
16	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
B. EXPERIENCIA		
17	Experiencia	Los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado directamente con el del presente proceso de selección (venta o suministro de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) o Dispositivos Médicos), y su valor ejecutado y actualizado sea igual o mayor a 5.71 SMMLV, calculados a la fecha de terminación del contrato. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificación. Cuando el contrato haya sido suscrito con una entidad o persona privada se debe allegar fotocopia de la factura correspondiente y el certificado de recibo a satisfacción y liquidación del(os) contrato(s) acreditado(s). Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Las Unidades Tecnológicas de Santander se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. En concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente que reglamenta la ejecución de este tipo de contratos, la Entidad considera importante requerir experiencia a los proponentes, toda vez que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica competente que cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato, razón por la cual, a través de la exigencia del requisito habilitante de experiencia, se puede garantizar la idoneidad del contratista, evitando de esta manera un perjuicio que repercuta en aspectos legales y económicos para la institución en calidad de entidad contratante.

8.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida. La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.) El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9.0 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1.La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2.La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3.La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4.La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6.La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7.La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NOTA: En caso de empate, la Entidad Estatal deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

10.0TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Desde la Perspectiva de Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Tabla 4. Matriz de riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones tec	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligacio	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la	Una vez se evalúen las explicaciones	Comparaciones con el estudio de mercados y	En el proceso de adjudicación

						nes contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo						establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado							oferta económica	dadas por el proponente	realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida				
4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato			

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato..	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde lel inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante el desarrollo del contrato

											Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo											
8	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones – hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato

11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
12	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las Unidades Tecnológicas de Santander que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

PÓLIZA	*PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)*	*VIGENCIA*	*PARTES*
Cumplimiento	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y un año (1) más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*
Calidad de los bienes suministrados	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y un año (1) más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*
Calidad del servicio	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y un año (1) más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*5% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contratista* *Asegurado: UTS* *Beneficiario: UTS*

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	No	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		No	-	-	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		No	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		No	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO			NO
Israel		No	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO		NO
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-07 se concluye que solo aplica con, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Daniel Enrique Angulo Díaz –Contratista Oficina Jurídica DA
Proyectó estudios del sector: Alexander Carvajal. Contratista Oficina Jurídica.
Proyecto Aspectos Técnicos: Laura Juliana Mateus. Contratista Oficina Jurídica.
Realizó estudio de mercados: Ludwing Rengifo – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Establece y revisa aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus – Asesor
Revisa aspectos jurídicos: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar - Jefe Oficina Jurídica.